



Adjuntamos hecho relevante referente a la convocatoria por parte del Consejo de Administración de Sol Meliá de la Junta General de Accionistas a celebrar el 6 de mayo de 2003.

Este hecho relevante, sustituye al anterior al no ser el enviado el día de ayer el documento definitivo y no incluir el orden del día definitivo.

Rogamos disculpen las molestias.

-----  
Carlos López  
Relaciones con Inversores  
SOL MELIA

## COMUNICADO HECHO RELEVANTE

### **SOL MELIA SOCIEDAD ANÓNIMA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Sol Meliá Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día seis de mayo de 2003, en el Hotel Meliá Palas Atenea, Paseo Marítimo, 29, Palma de Mallorca (Balears), a las trece horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día siete de mayo de 2003, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de Sol Meliá Sociedad Anónima y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio 2002.

**Segundo.-** Acuerdo sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2002.

**Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el mencionado ejercicio.

**Cuarto.-** Distribución de dividendos extraordinarios con cargo a reservas.

**Quinto.-** Incorporación a los Estatutos Sociales de un nuevo artículo 39 bis relativo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración.

**Sexto.-** Autorización al Consejo de Administración para acordar la ampliación de capital con arreglo al artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, y delegación al mismo para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de dicha Ley, dejando sin efecto la autorización conferida por acuerdo de la Junta General celebrada el pasado 29 de abril de 2002.

**Séptimo-** Autorización al Consejo de Administración para emitir valores de renta fija, convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta, determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, con atribución de las facultades de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y obligacionistas, de garantizar las emisiones de las sociedades filiales y de ampliación de capital en la cuantía necesaria, dejando sin efecto la autorización conferida por acuerdo de la Junta General celebrada el pasado 29 de abril de 2002.

**Octavo.-** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de Sol Meliá Sociedad Anónima, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de 18 meses, a contar desde el acuerdo de la Junta y ratificación de las adquisiciones realizadas desde la última Junta General, dejando sin efecto, en la parte no utilizada todavía, la autorización conferida por acuerdo de la Junta General celebrada el pasado 29 de abril de 2002.

**Noveno.-** Delegación de facultades para desarrollar, formalizar, subsanar y ejecutar los Acuerdos adoptados por la Junta General.

**Décimo.-** Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

#### DOCUMENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los señores accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, el de consultar en la página web de la Sociedad ([www.solmelia.com](http://www.solmelia.com)), y el de pedir la entrega o envío gratuito, de los documentos que, en relación con los Asuntos Primero a Séptimo del Orden del Día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluidos el texto íntegro de las propuestas de Acuerdos y de los preceptivos Informes.

### ASISTENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de trescientas (300) o más acciones, que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente Registro Contable, con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, que se hallen al corriente de pago de los dividendos pasivos y que conserven, como mínimo, el citado número de acciones hasta la celebración de la misma.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la Entidad Adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda. Dichas Entidades deberán enviar a Sol Meliá, Sociedad Anónima antes de la fecha establecida para la Junta, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Asimismo, los Estatutos Sociales de la Compañía permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

### PRESENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información diríjase al teléfono de atención al accionista de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas (09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 h.), en días laborables.

TELÉFONO DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA: 971 22 45 54.